



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Sábado 20 de noviembre

Número 265

## GOBIERNO CIVIL

### Urgente tramitación de los proyectos de construcción de nuevas viviendas

El reciente plan de edificación de nuevas viviendas, merced al cual se dará un favorable y vigoroso impulso al proceso de resolución del acuciante problema planteado por la escasez de alojamientos, exigirá no sólo la máxima rapidez en la construcción, sino también una extraordinaria celeridad en la tramitación de los correspondientes proyectos.

Por lo que respecta a los Organismos dependientes de la Fiscalía Superior de la Vivienda, se han dictado instrucciones para que despachen, con la máxima rapidez y carácter preferente, los expedientes relativos a dichas edificaciones.

Al objeto de complementar la eficacia de dichas instrucciones, y facilitar a las Autoridades locales la orientación necesaria para que la tramitación de los referidos expedientes, no sufra retraso alguno por su falta de adecuación a lo dispuesto en la materia, se considera interesante recordar que, entre las normas vigentes; reguladoras de la tramitación de los proyectos de construcción de viviendas, figuran: La Orden número 1.171, del Excelentísimo Sr. Gobernador General del Estado, de 9 de abril de 1937; el Decreto de 20 de diciembre de 1936, número 111, el Decreto de 23 de noviembre de 1940, y otras disposiciones cuyo cumplimiento se recuerda por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en la Circular A, de 12 de septiembre de 1941, y, posteriormente por el Excelentísimo Sr. Subsecretario del mismo Ministerio, en escrito de 24 de noviembre de 1945, para que, por los Excmos. Sres. Gobernado-

res Civiles, se recordara a los señores Alcaldes de sus provincias respectivas, la efectividad de la intervención de la Fiscalía de la Vivienda, en la tramitación de los proyectos de edificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 23 de noviembre de 1940, anteriormente invocado.

En su consecuencia, ordéno a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia de mi mando, que los proyectos relativos a la edificación de viviendas sean tramitados con la máxima diligencia y de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones citadas, cumpliendo a la vez lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, en vigor.

Burgos, 19 de noviembre de 1954.

El Gobernador Civil,

Jesús Posuda Cacho

Décimo quinta relación de Locales donde han de instalarse los Colegios Electorales en los Ayuntamientos que se expresan

Celadilla Sotobrin.—Escuela Nacional.

Sotopalacios.—Escuela de niños.

Villanueva Río Ubierna.—Escuela de niños.

Burgos, 19 de noviembre de 1954

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de Hijos de Domingo del Palacio y Cía, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Aparicio, contra la señora Viuda de don Félix Hernan-

do, de Ezcaray, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valuados, los bienes embargados en dicho procedimiento, para asegurar el principal y costas reclamados:

Urbana.—Sita en término de Ezcaray, edificio principal o establecimiento de maquinaria, en Ezcaray, con caudal o salto de agua al sitio de Cardical, señalada con los números tres y cuatro, que ocupa una superficie de 3.210 pies cuadrados, o sea 903 metros 45 centímetros, compuesto de suelo muerto, dos pisos y alto; linda en todo su perímetro con el propio terreno que constituye esta finca, valorada en doscientas setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas.

Otro edificio anexo, batán, señalado con el número 32, compuesto de piso bajo y techo, con superficie de 2.058 pies o 574 metros y 38 decímetros cuadrados, que linda por su frente con camino o carretera para Ojacastro, y el resto del perímetro con terreno propio que forma parte de esta finca, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Otro edificio-relave, sin número, también anexo al principal, que ocupa una superficie de 118 metros y 18 decímetros cuadrados, compuesto de suelo muerto, que linda en todo su perímetro con el resto de esta misma finca de que forma parte; valorado en veinticuatro mil doscientas pesetas.

Una casa anexa, señalado con los números 28 y 29, que está frente al edificio de maquinaria y se compone de suelo muerto, principal y desván, con superficie de 4.096 pies o sea 1.142 metros, 47 decímetros cuadrados, y linda en todo su perímetro con propio terreno de esta finca; valorada en ciento cuarenta y ocho mil setecientas pesetas.



Terreno anexo sobre parte del que se levantan los edificios antes descritos, y que incluida la superficie de éstos tiene un total de 6.228 metros 50 decímetros, y linda al Este, frente con camino para Ojacastró; al Oeste, monte de San Quílez; al Norte, frente Hros. de don Manuel Bautista Rubio, y al Sur, finca de don Fidel Tejedor; es anexa de esta finca la concesión de aguas inscrita en la Confederación Hidrográfica del Ebro con los números 277 y 278; valorado en cuarenta mil pesetas.

Asciende el importe de esta tasación la suma de quinientas veintidós mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de enero del próximo año 1955, previniendo a los licitadores: Que la subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Santo Domingo de la Calzada, en el día y hora señalado. Que únicamente salen a subasta el cincuenta por ciento de los bienes reseñados que pertenecen a la ejecutada en pleno dominio, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad. Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, de la cantidad de 261.375 pesetas a que asciende el 50 por 100 que sale a subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que salen referidos bienes a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, por haberlo solicitado así el acreedor. Y que la certificación de cargas y gravámenes obra en este Juzgado, en la que aparece una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España sobre la finca, por importe de noventa mil pesetas, más intereses, gastos y costas, en donde puede ser examinada por los licitadores.

Dado en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Angel Falcón García.—El Secretario (ilegible).

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad y su demarcación,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pascual Jiménez Vázquez, de 19 años, hijo de Bartolomé y de Ramona, natural de La Aguilera (Aranda de Duero), soltero, tratante, y últimamente vecino de Orón, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 68 de 1952, instruyo por el delito de desórden público, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 13 de noviembre de 1954.—El Juez de Instrucción número 1, José Antonio Seijas Martínez.

Don Sixto Descalzo Matos, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 303 del corriente año, contra Antonio García Martínez, por la falta de hurto, se ha dictado providencia en fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a dicho condenado de la tasación de costas que se insertará después de practicada en referido juicio, por término de tres días, y que se requerirá a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se

presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la prisión provincial de esta ciudad la pena principal de treinta días de arresto menor, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Importan las costas causadas la cantidad de 45,65 pesetas, que corresponde satisfacer a Antonio García Martínez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez Municipal número 2, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse mentado penado hoy en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en Burgos, a 13 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sixto Descalzo Matos.

D. Sixto Descalzo Matos, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos y su Partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido contra Francisco Javier Delgado Ruiz, por la falta de hurto, en el juicio de faltas número 350 del corriente año, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado condenado de la tasación de costas que se insertará después de practicada en referido juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Prisión Provincial de esta ciudad la pena principal de sesenta días de arresto menor, que le fueron impuestos, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Importan las costas causadas, la cantidad de 47'15 pesetas.

Corresponde satisfacer a mentado Francisco Javier Delgado Ruiz.

Y para que sirva de notificación



y requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez Municipal número 2 de esta capital, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse mencionado penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en Burgos, a 13 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sixto Descalzo Matos.—V.º B.º—El Juez Municipal, Rómulo Martí.

El Sr. Juez Municipal número 1 de esta ciudad, D. Manuel Mateos Santamaría, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue por lesiones al niño José Manuel Martos Peña, causadas por atropello de un coche, cuando aquél iba montado en un carrito, de juegos de bolas, el día 30 de octubre último, en la carretera de Irún Madrid, frente a la Deportiva, ha acordado se cite al padre del lesionado Manuel Martos Castaño, de 34 años de edad, ambulante, para que comparezca ante este Juzgado el día 7 del próximo diciembre, y hora de las once de su mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación al padre del menor lesionado Manuel Martos Castaño, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 15 de noviembre de 1954.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

### Briviesca

#### Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud a lo acordado en carta orden de la Audiencia provincial de Burgos, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 17 de 1951, por lesiones, contra Rafael Montenegro Belmonte y otro; cito a los testigos D. José Antonio Hoff-

meyer y D.ª Carmen Hoffmeyer, domiciliados en Bilbao, calle Indatogui, número 16, a fin de que el día 27 del actual y hora de las once, comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos a asistir como tales al juicio oral de dicha causa, apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación por desconocerse su actual domicilio expido y firmo el presente en Briviesca, a trece de noviembre de 1954.—El Secretario, (ilegible).

### Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, por medio de la presente se cita a D. Angel Lobos, que se dice vive en Barcelona, cuyas demás circunstancias se desconocen, y asimismo al Ilmo. Sr. Vicecónsul de la Argentina, residente en Barcelona, en la fecha de 7 de marzo de 1954 y que se desconocen más circunstancias, para que el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de D. Fidel García, número 5-1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, por denuncia formulada contra los mismos, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tengan por conveniente.

Miranda de Ebro, 13 de noviembre de 1954.—El Secretario, Amador R. de Loizaga.

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, se cita por medio de la presente a Pierre Sanchón, nacido el día 18-5-1901, en París (Francia), profesión Inspector, casado, número del pasaporte 1.165, expedido en Fez, el 24-4-54, visado por el Cónsul del

citado Fez, clase visado tipo, cuyas demás circunstancias son desconocidas, para que el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de D. Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, entre el Sr. Fiscal, y dicho denunciado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 1954.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

D. Amador Ruis de Loizaga Astearsu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro,

Certifico: Que en el juicio de faltas señalado con el número 138 de 1954, aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a ocho de octubre de 1954.—Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal propietario de esta ciudad y su demarcación, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones por imprudencia, contra Galindo Piérrez Jeán, de 31 años de edad, casado, comerciante, de nacionalidad francesa, con domicilio en Aïn Tomouchent (provincia de Orán).

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Galindo Piérrez Jeán, de la supuesta falta de lesiones por imprudencia que le había sido impuesta, declarándose las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Ramón Alonso.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el mismo Juez que la dictó, D. José Ramón Alonso Ochoa.—Doy fe.—Amador Ruiz.—Rubricado.



Y desconociéndose el domicilio actual del denunciado, se notifica la precedente sentencia, mediante la publicación en los BB. OO. de las provincias de Barcelona y de Burgos, a dicho denunciado.

Y para que conste, se expide la presente, en Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1954.—El Secretario, Amador-Ruiz de Loizaga.—V.º B.º—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa,

### Villadiego

#### Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta villa en providencia de este día, dictada en el juicio de faltas que se sigue por lesiones que ha padecido Angel Martínez Lobato, contra el presunto culpable Pablo Hernando Martínez, de 33 años de edad, soltero, jornalero, natural de Peñaranda de Duero (Burgos), cuyo hecho ocurrió en La Nuez de Arriba, de cuyo lugar se ha ausentado, se ha servido señalar para que tenga lugar el juicio el día 24 del actual, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto han sido convocados para que concurran con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que tenga lugar la citación del referido Pablo Hernando Martínez, con apercibimiento de que, sino comparece, se continuará el juicio en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, que firmo en Villadiego, a 16 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Donato Gutiérrez.

### Astudillo

#### Edicto

D. César González Mallo, Juez de Primera Instancia de esta villa de Astudillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia del

Procurador D. Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación de D. Moisés Tapia de la Mata, vecino de Itero de la Vega, contra don Clementino Arija Crespo, vecino de Itero del Castillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado en la ejecución de sentencia de que penden, sacar a 1.ª subasta pública, que se celebrará simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia de Astudillo y Castrojeriz, por radicar los bienes en este último partido judicial, y para lo que se ha señalado el día 22 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, la que se celebra bajo las condiciones que se dirán, de las fincas que se expresan, que fueron embargadas al demandado para responder al pago de la cantidad que se reclama.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Una tierra al pago de Rociavega, de 2 hectareas y 70 áreas, que linda N. y O. Eduardo Junco, S. y E. arroyo, tasada en 20.000 pesetas.

2.ª Otra tierra, al pago de Olmillo, de dos obradas y 4 áreas, que linda al N. Agustina Abad, S. Donato Tapia, E. Arroyo y O. Casilda Junco, tasada en 16.000 pesetas.

3.ª Otra tierra, al pago de Fuentecojo, de una hectárea, que linda N. Estanislao Calderón, sur Regino Hierro, E. Nemesio Delgado y O. Lucinia Crespo, tasada en 8.000 pesetas.

El valor total de las tres fincas, es el de 44.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Las dos primeras fincas están inscriptas en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, con la anotación preventiva de embargo realizado en otro procedimiento, y la última se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción en el plazo que el Juez le señale.

2.ª Las cargas que gravan las dos primeras fincas consisten a responder de 9.000 pesetas de prin-

cipal y 7.000 pesetas más para costas y gastos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

4.ª Todo licitador habrá de depositar para tomar parte en la subasta, previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar que no se han presentado títulos de las fincas, debiendo conformarse el adjudicatario con los que por este Juzgado se le suplan, aceptando también las cargas o gravámenes que constan indicadas, preferentes al crédito del actor.

Dado en Astudillo, a 11 de noviembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, César González Mallo.—El Secretario, Pedro Santos Fuque.

#### Requisitoria

Berdegú Lorente Guillermo, de 34 años de edad, casado, Secretario y corresponsal de Subsidios familiares del pueblo de Río de Losa (Burgos), y vecino de este mismo pueblo, hoy en paradero ignorado, procesado en causa número 58 de 1954 por malversación y abandono de funciones públicas; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo

Villarcayo, a 15 de noviembre de 1954.—El Juez, Mario Deán.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Alar del Rey y Rebollo de la Torre, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, B. O. de 12 enero de 1950, se



abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento, y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villela y Rebolledo de la Torre y al Sindicato provincial de Transportes.

Burgos 17 de noviembre de 1954.  
—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Hacinas y Salas de los Infantes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 «Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes

acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Salas de los Infantes y Hacinas, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

D. Cirilo Arribas y D. Fernando Arribas.  
Burgos, 17 de noviembre de 1954.  
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Santo Domingo de Silos, que durante un plazo de ocho días, se halla expuesto al público el Padrón de Rústica para 1955, resultante de la Revisión de la Característica «Valoración» efectuada.

Burgos, 13 de noviembre de 1954.  
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario.—Explotación Agrícola Ventosilla, S. A.

De su representante.—D. Alfonso Velasco Fernández Nespral, con vecindad en Gumiel del Mercado (Burgos).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—995'00 litros continuos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras.—Villalba de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trate de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, Antonio de Corral.



**Audiencia Territorial de Burgos****Secretaría de Gobierno**

Vacante el cargo de Juez de Paz de Pedrosa del Río Urbel y Ciruelos de Cervera, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Burgos número 2 y Lerma, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 15 de noviembre de 1954.—El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS****ORDENACION DE PAGOS**

Indices, números 67, 68, 69 y 70

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número 25, Nemesia Manzanedo Martínez, Montepío civil.

Idem 28, Cipriana Valero Valero, jubilados.

Idem 48, Daniel Alonso Araujo, retirados-Cruces.

Idem 49, Carlos Calderón Azcona, idem,

Idem 50, Moisés Laso Palacios, idem.

Idem 51, Alfredo Ortego Llorente, idem.

Idem 52, Antonio Ayala Alvaro, idem.

Idem 26, Isabel Lozano Merino, Montepío civil.

Idem 27, Felisa Arcos Herreros, idem.

Idem 53, Cosme Ruiz de la Torre, retirados-Cruces.

Idem 54, Aurelio Alarcia Uzquiza, idem.

Idem 55, José-Luis Ladrón de Guevara Lojo, idem.

Burgos, 15 de noviembre de 1954.

**Alcaldía de Junta de la Cerca**

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado, por unanimidad de todos sus componentes, la cesión gratuita a favor de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este distrito, el terreno que precise, propiedad de este Ayuntamiento, a la parte derecha entrando del edificio Ayuntamiento, en la huerta del mismo, dentro del casco y radio del pueblo de La Cerca, para la construcción de un almacén granero y Casa Sindical, se hace información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Junta de la Cerca, 11 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Lucio Murga.

**Alcaldía de Oña**

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de los servicios de recaudación de los arbitrios de bebidas y alcoholes, carnes frescas y saladas y servicios en el Matajero, y los económicos para los aprovechamientos forestales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Oña, 16 de noviembre de 1954. El Alcalde, Eustasio Martínez.

**Alcaldía de Los Altos**

Aprobada por el Ayuntamiento

de mi presidencia, en uso de la autorización concedida en los artículos 17 al 19 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, la Ordenanza para la exacción de la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, equivalente al 10 por 100 de los ingresos globales que la Excelentísima Diputación obtenga en este término municipal, se halla expuesta al público por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Los Altos, 13 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Iñigo Crrales.

**Alcaldía de Mazuelo de Muñó**

Formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito los Padrones de edificios y solares y contribución de la riqueza urbana para el ejercicio de 1955, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos deseen hacerlo, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Mazuelo de Muñó, a 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tapia de Villadiago, Quintanillabón, Villahizán de Treviño y Villanueva de Odra.

**Alcaldía de Castrillo de Murcia**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por con-



ducto de este Ayuntamiento, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo de Murcia, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Medina de Pomar y Terminón.

#### Alcaldía de Tordómar

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tordómar, 10 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Nemesio Gutiérrez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Cecilia.

#### Alcaldía de Torrecilla del Monte

Confeccionados los repartimientos de la Contribución territorial, riqueza rústica de esta villa, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

Torrecilla del Monte, a 9 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

#### Alcaldía de Pinilla de los Barruecos

Confeccionada la Patente Nacional de Automóviles para el año 1955, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Formada la matrícula industrial y de Comercio de este distrito municipal, para el próximo año de 1955, se encuentra de manifiesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas por las personas incluídas en la misma y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Pinilla de los Barruecos, a 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Simón Escolar.

#### Alcaldía de Milagros

Confeccionados los documentos cobratorios correspondientes a los repartos de las contribuciones del Estado por los conceptos de rústica y pecuaria, de este término, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los contribuyentes cuantas reclamaciones crean pertinentes contra la formación de dichos documentos.

Milagros, a 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Mariano de Blas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arauzo de Torre, Pinilla de los Barruecos y Mamolar.

#### Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de rústica y urbana, correspondiente al año de 1955, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente anuncio para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación, por justa que sea.

Sotillo de la Ribera, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaldemiro, Villangómez, Alfoz de Bricia, Villagonzalo Pedernales y Villaverde del Monte.

#### Alcaldía de Madrigal del Monte

Confeccionados los repartimientos de la Contribución territorial riqueza rústica catastrada de este distrito y el padrón de edificios y solares del mismo municipio, ambos para el año próximo 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Madrigal del Monte, a 9 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Victorino Rubio.

#### Alcaldía de Los Altos Dobro

Confeccionados los documentos cobratorios formados para el próximo ejercicio de 1955, que al final se relacionan, correspondientes a este distrito municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, cada uno de ellos por los plazos reglamentarios, durante los cuales pueden ser examinados por las personas, entidades y demás comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurridos éstos no será admitida ninguna.

*Documentos que se citan*

Padrones de rústica.

Idem de Pecuaria.

Idem de Urbana.

Los Altos Dobro, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Iñigo Corrales.

#### Alcaldía de Cuevas de Amaya

Formados los padrones de la Contribución territorial, riqueza urbana



de este término municipal, para el ejercicio de 1955, se encuentran de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, durante indicado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cuevas de Amaya, 13 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Andrés Giménez.

#### Alcaldía de Villoruebo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1955, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo con cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villoruebo, 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde P. D., E. Gómez Rubio.

#### Junta vecinal de San Martín de Don

Instruido expediente de habilitación crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín de Don, a 17 de noviembre de 1954.—El Alcalde, León Angulo.

#### Alcaldía de Briviesca

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público, en las oficinas municipales, durante quince días hábiles, el expediente número 2 de suplementos de crédito, por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario de año actual, pudiendo interponerse reclamaciones contra el mismo ante este Ayuntamiento durante dicho plazo.

Briviesca, 17 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Marino L. Linares.

#### Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de créditos, para reforzar partidas de gastos insuficientemente dotadas, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año en curso de 1954, por importe total de 40101 pesetas y con cargo al superávit de la liquidación del de 1953, sin otra aplicación hasta ahora, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Quintanar de la Sierra, a 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

#### Alcaldía de Villafruela

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villafruela, 9 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Alejandro Azofra.

#### Alcaldía de Celada del Camino

Confecionados los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza imponible de rústica y urbana para el ejercicio de 1955, que

dan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que quienes lo consideren oportuno puedan promover las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido el expresado plazo, no se admitirá ninguna.

Celada del Camino, a 11 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Eladio Lozano.

## Anuncios Particulares

#### Junta administrativa de Bañuelos del Rudrón

Por haber quedado desierta la primera subasta, se anuncia otra segunda, que tendrá lugar a los diez días hábiles a partir de la publicación en el B. O. de la provincia del presente anuncio, con las formalidades indicadas en el publicado en el B. O. número 226, de 4 de octubre del corriente año, consistente en 75 hayas máderables, con un volumen de 56 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas, disminuyéndose el tipo de tasación a 12.672 pesetas, siendo su precio índice el de 15.840 pesetas.

Bañuelos del Rudrón, 15 de noviembre de 1954.—El Presidente de la Junta, Eustoquio Bañuelos.

#### Parque de Sanidad Militar de la Sexta Región

Hasta las once horas del día 29 del corriente, se admiten ofertas para la adquisición de material sanitario actas de la Junta Facultativa números 24 y 25

Pliegos de condiciones expuestos en el tablón del Excmo. Ayuntamiento y este Centro.

Importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 18 de noviembre de 1954

## DE DIEGO

### HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilidadado.

Gestor-Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS